

# SE PRORROGA CIERRE DEL PARQUE

Intensas negociaciones hubo ayer martes y hoy miércoles en el Congreso para llegar a acuerdo. Todo se está haciendo contra el tiempo, ya que el lunes 15 de noviembre vence la normativa vigente. CONATACOCH viajó a Valparaíso e hizo presente sus planteamientos. Se prorroga el cierre por otros 5 años y se otorgan facultades indelegables al Ministro de Transportes para entregar nuevos permisos sólo en aquellos lugares donde no existen servicios de taxis colectivos o la oferta sea insuficiente.

Cualquier actividad humana se complica cuando se realiza contra el tiempo, más aún cuando la tarea es legislar. Así lo pudimos comprobar y en carne propia con la discusión de la ley que prorroga el actual cierre del parque.

El imperativo de llegar rápidamente a los acuerdos que aseguren su aprobación agregó un elemento que claramente favorecía la postura del MTT, ya que de no aprobarse esta semana en el Congreso, el próximo lunes 15 de noviembre se abriría la inscripción de vehículos de alquiler en todo el país y los seremit de cada región no tendrían más remedio que entregar nuevos permisos a quienes los soliciten.

En este estado de las cosas, CONATACOCH, que en su momento y con la antelación necesaria hizo sus planteamientos personalmente al Ministro Morán-dé y a los parlamentarios de todas las tiendas políticas, decidió viajar a Valparaíso a fin de reiterar su postura: prorrogar el actual cierre del parque por otros 5 años.

El Ministerio de Transportes siempre nos señaló que compartía la visión de CONATACOCH en cuanto a que resulta necesario mantener el parque de taxis cerrado, pero que también consideraba que era conveniente dejar abierta la posibilidad al MTT de otorgar nuevos permisos en determinados lugares donde se requirieran.

Si bien CONATACOCH entiende que hay lugares donde se requieren taxis en cualquiera de sus modalidades, manifestó al ministerio que esto de las “ventanitas” no era de su agrado ya que “nadie sabe luego como cerrarlas” planteo la confederación.

Sin embargo, dadas las condiciones en que se produjo la discusión, con la “espada de Damocles” del fin del cierre pendiendo sobre nuestras cabezas, finalmente se acordó que el cierre se prorroga por otros 5 años y que se otorgan facultades exclusivas al Ministro de Transportes -las que no puede delegar en los secretarios regionales ministeriales- con la finalidad de entregar nuevos permisos en aquellos lugares donde se requiere.

## COMO SE LLEGÓ A ESTOS ACUERDOS

Según los plazos de tramitación ayer martes correspondía que la Comisión de Transportes del Senado analizara las indicaciones presentadas por los parlamentarios hasta el día 2 de noviembre. La sesión de la mañana presentó dos posturas antagónicas. Algunos senadores planteaban que todas las indicaciones aprobadas fueran parte de la Ley, mientras que otros señalaban que las modificaciones a la ley vigente debían ser parte del reglamento.

Las principales indicaciones eran la prórroga por 5 años, la comentada facultad extraordinaria que se entrega al Ministro para otorgar permisos y la delimitación de esta facultad a un número de nuevos permisos que no exceda la cantidad de taxis que existían antes de la entrada en vigencia de la ley que cerró por primera vez el parque el año 1997, es decir 28.000 taxis más.

No se llegó a acuerdo y tuvieron que reunirse nuevamente por la tarde. Ambas posturas contaban con el apoyo de igual número de Senadores. Fue Carlos Cantero quien rompió la paridad y señaló que no estaba dispuesto a entregar al gobierno un cheque en blanco y que las facultades extraordinarias del Ministro para entregar nuevos permisos debían quedar claramente acotadas y que bajo ningún aspecto

podía permitirse que en el país ingresaran 28.000 taxis nuevos en cualquiera de sus modalidades.

Fue así como finalmente se acordó con el Ministerio y el gremio que:

- El cierre se prorroga por otros 5 años.
- La facultad de entregar nuevos permisos es exclusiva del Ministro de Transportes y no puede delegarla en los seremits.
- Dicha facultad sólo se puede aplicar en aquellos lugares donde no existen taxis en cualquiera de sus modalidades.
- En el caso de que se plantee que es necesario entregar nuevos permisos en lugares donde funcionan taxis colectivos ello debe ser respaldado por estudios que así lo acrediten.
- Que en el caso de los taxis colectivos no se puede aumentar en todo el país más de un 4% del parque ya existente, es decir, el Ministro no podrá entregar más de 2.400 nuevos permisos para taxis colectivos en todo el país.
- Que en el caso del resto de las modalidades de taxis, es decir turismo, ejecutivos o básicos dicho porcentaje aumenta al 20% del actual parque, es decir aproximadamente 8.000 permisos nuevos.
- Tanto los vehículos que ingresen como los ya existentes no podrán cambiar de modalidad.
- Los taxis colectivos que se incorporan al parque por esta facultad extraordinaria del Ministro deberán permanecer en el servicio original. Si cambian de servicio, pierden el derecho.
- El Ministerio tiene un plazo de 90 días para elaborar el reglamento de la Ley. El Ministro se comprometió ante el Congreso a elaborarlo tomando en consideración los planteamientos de los gremios.

Hoy miércoles pasadas las 13 horas, el proyecto fue votado en la Cámara de Diputados. Aunque se procedió a votar las indicaciones por separado, todas fueron aprobadas y la ley saldrá como se lo estamos informando.